



Universidad de Huelva

Gerencia  
Unidad de Gestión de Personal de  
Administración y Servicios

**DILIGENCIA** para hacer constar que, en el día de la fecha, se publica en la página web de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/gestion-pas/>) la Resolución de 7 de marzo de 2024 por la que se comunica a la persona aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 237 de 13/12/2022), modificada por Resolución de 12 de enero de 2023 (BOJA núm. 12 de 19/01/2023) los documentos que debe aportar ante la Unidad de Gestión del Pas del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica.

En Huelva, a 7 de marzo de 2024.

LA DIRECTORA DE ÁREA,  
Fdo.: Carmen Apolonia Sánchez Gómez

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA  
Tel.: 959218106-959218107  
Fax: 959218110  
Email: seccion.pas@sc.uhu.es

uhu.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/37pD5EsefIVc00sDVJzMA==	<b>Fecha</b>	07/03/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Apolonia Sanchez Gomez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//37pD5EsefIVc00sDVJzMA=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//37pD5EsefIVc00sDVJzMA=</a>	<b>Página</b>	1/1





**RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024, DELA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE COMUNICA A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (BOJA NÚM. 237 DE 13/12/2022), MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2023 (BOJA NÚM. 12 DE 19/01/2023) LOS DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR ANTE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PAS DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

Vista la propuesta de relación definitiva de persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, presentada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 237 de 13/12/2022), modificada por Resolución de 12 de enero de 2023 (BOJA núm. 12 de 19/01/2023), **ESTE RECTORADO**, de conformidad con lo establecido en la base novena, apartado uno de la convocatoria y de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, ha resuelto:

**Primero.-** Comunicar a la persona que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en la de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 237 de 13/12/2022), modificada por Resolución de 12 de enero de 2023 (BOJA núm. 12 de 19/01/2023), que deberá aportar ante la Unidad de Gestión del PAS del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071 Huelva, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se publique esta Resolución, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

- a) **Original y copia del Documento Nacional de Identidad, en vigor.** Para los nacionales de otros Estados, del Pasaporte o del Número de Identidad Extranjero, en vigor, y en su caso, de la documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos establecidos en la base segunda, apartado 2.1 de la presente convocatoria.
- b) **Original y copia del título académico oficial exigido** para el ingreso o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, en cuyo caso deberá aportar, además, certificación académica comprensiva de todas las materias cursadas donde conste expresamente que ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente credencial de homologación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=	<b>Fecha</b>	07/03/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Antonia Peña Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=</a>	<b>Página</b>	1/3





- c) **Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá presentar, además, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) **Certificado médico** que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. En el caso de personas aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado vigente, expedido por el órgano competente, que acredite tal condición, el grado de discapacidad y en el que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Quien, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado personal funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

**Segundo.-** Publicar el código del puesto de trabajo correspondiente a la plaza convocada, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo (Anexo I).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA RECTORA

Fdo.: María Antonia Peña Guerrero

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=	<b>Fecha</b>	07/03/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	María Antonia Peña Guerrero		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=</a>	<b>Página</b>	2/3





ANEXO I  
PUESTO DE TRABAJO

ÁREA DE SERVICIOS TRASVERSALES									
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA									
CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	NIVEL	CE (anual)	F.P	F.E.	OBSERV.
PF002011	PUESTO BASE BIBLIOTECARIO	F	M	A2	22	7.369,80	C		

Código Seguro De Verificación	/OYWxippZKTpRCzYZtKyKg==	Fecha	07/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code//OYWxippZKTpRCzYZtKyKg=</a>	Página	3/3

